

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BOGOTÁ AÑO 2020

Acuerdo 623 de 2015
Julio de 2021



OMEG
Observatorio de Mujeres
y Equidad de Género de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2021

Claudia Nayibe López Hernández
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

Margarita Barraquer Sourdis
SECRETARIA GENERAL

Luis Ernesto Gómez Londoño
SECRETARIO DE GOBIERNO

Diana Rodríguez Franco
SECRETARIA DE LA MUJER

Secretaría Distrital de la Mujer
Observatorio de Mujeres y Equidad de
Género de Bogotá (OMEG)
Dirección de Gestión del Conocimiento
ELABORACIÓN

Departamento Administrativo del Servicio
Civil Distrital
INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTOS

Secretaría Distrital de la Mujer
Teléfono: (571) 316 90 01
Avenida El Dorado, calle 26 N° 69 - 76,
torre 1, piso 9, Edificio Elemento
www.sdmujer.gov.co

CONTENIDO

Presentación	3
1. Consideraciones preliminares	4
2. El Distrito Capital y la participación de las mujeres en cargos de decisión en 2020	6
- Evolución durante la vigencia del Acuerdo 623 de 2015	11
3. Información complementaria	
- La planta global	13
- Organismos de control y Concejo de Bogotá	14
- Comparativo nacional y territorial	15

Fotografías: www.pexels.com/es-es/
Mikhail Nilov
Tima Miroshnichenko
Karolina Grabowska
Ryutaro Tsukata

En la elecciones del 27 de octubre de 2019 fue elegida por primera vez una mujer como Alcaldesa Mayor de Bogotá. Pero su elección no necesariamente garantizaba una mayor participación de las mujeres en los cargos de decisión de la Administración de la capital colombiana; no obstante, este informe del año 2020, que da cuenta del grado de cumplimiento del Acuerdo 623 de 2015, **“por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración distrital”**, comprueba que a lo largo de la vigencia de esta norma, el primer año de gobierno ha logrado no solo superar la paridad sino llegar, también por primera vez, a la cifra general más alta de mujeres en los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo en las 48 entidades distritales que hacen parte de los sectores central y descentralizado.

La primera medición en desarrollo de esta norma afirmativa se efectuó en 2015 y arrojó una participación general¹ de las mujeres del 47,6%. En el año 2019, esa participación se encontraba en el 49,7% y en el año 2020 subió al 53,3%.

El artículo 1° del Acuerdo 623 de 2015 señala: **“En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Administración Distrital, de manera progresiva y gradual, implementará la participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y de los cargos de otros niveles decisorios, cargos de libre nombramiento y remoción, del Sector Central,**

Descentralizado y de las Localidades del Distrito, con las excepciones previstas en el artículo 5° de la Ley 581 de 2000”.

Por su parte, el artículo 3° de la misma norma asigna a la Secretaría General, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) la obligación anual de presentar un informe que permita valorar los avances en la implementación del artículo 1°. Desde el año 2016, la SDMujer ha liderado la elaboración de ese informe, con base en la información que le suministra el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

¹ La participación general es el agregado de los resultados de los sectores central, descentralizado y de localidades, en los dos niveles de decisión (máximo nivel decisorio y otros niveles de decisión).

En mayo de 2021, el DASCD entregó a la SDMujer la información con corte al 31 de diciembre de 2020 de las 48 entidades que conforman la Administración de Bogotá (17 del sector central y 31 del descentralizado, más la de los organismos de control). Es de anotar que, por tratarse de información sensible, la SDMujer y el DASCD acordaron omitir los datos relacionados con enfoque diferencial (identidad de género, orientación sexual, reconocimiento étnico y cabeza de familia), una vez invocada la Ley 1581 de 2012 por el DASCD.

Como lo dispone el Acuerdo, las cifras que se presentan en este informe están desagregadas por sector de la Administración y nivel de decisión y solo se refieren a los cargos de libre nombramiento y remoción de nivel directivo de la Administración del Distrito Capital, en la medida en que son los cargos en los que prima la voluntad de la persona nominadora y son aquellos a los cuales se refiere la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas.

Como complemento, se incluye un aparte con la información que suministra la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sobre el comportamiento de la participación femenina en los cargos decisorios del país en los diferentes niveles de división territorial y cómo se comporta Bogotá con respecto al resto de Colombia. Asimismo, se muestra un panorama general de la planta global del Distrito y de los cargos de nivel decisorio en los organismos de control.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Para una mayor comprensión del informe 2020, se efectúan las siguientes precisiones:

1. La información estadística de 2016 y 2017 fue procesada por la SDMujer a partir de las bases de datos entregadas por el DASCD. La información de 2018 fue entregada por esa entidad a la SDMujer ya procesada y fue conservada por la SDMujer en su integridad. Para 2019, se conservaron los mismos criterios adoptados por el DASCD en el año anterior, con el fin de hacer equiparable la información y, para 2020, se conservaron en su totalidad los criterios aplicados por esa entidad.
2. La información de 2020 difiere de la del año 2019 en la clasificación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, ya que cambió del sector central al descentralizado.
3. El informe 2020 se basa en la variable sexo (mujer, hombre, intersexual).
4. El documento del año 2020 incluye la información reportada al DASCD por las 48 entidades de los sectores central y descentralizado al 31 de diciembre de 2019. La información del sector de localidades es presentada por el DASCD de forma agregada con la de la Secretaría Distrital de Gobierno; sin embargo, con el fin de cumplir con el artículo 1° del Acuerdo 623 de 2015 y dar cuenta por separado de los resultados por sector (central, descentralizados y localidades), se muestran las cifras locales de forma independiente.

5. La base de datos de 2020 de las 48 entidades contiene 823 registros de cargos del nivel directivo y libre nombramiento y remoción, de los cuales 44 no reportan sexo, por lo que el análisis se basa en 779 registros con plena identificación de la variable sexo.

6. El análisis excluye todos aquellos cargos que, aunque son de nivel directivo, no son de libre nombramiento y remoción, incluido el de la Alcaldesa Mayor y los correspondientes a periodo fijo.

7. Para el sector de localidades, solo se incluyen las alcaldesas locales, por corresponder al máximo nivel de decisión y no existir cargos en la categoría de otros niveles de decisión. En el año 2020, la variable sexo solo está reportada en quince de las veinte Alcaldías Locales.

8. Los cargos de máximo nivel decisorio (MND) obedecen a la definición que de ellos hace el artículo 2° de la Ley 581 de 2000, es decir, quienes ejercen la dirección general en cada entidad. Para los informes de años anteriores, se consideraron solamente las cabezas de las distintas entidades, pero, dada la interpretación que de este artículo 2° han hecho tanto Función Pública como el DASCD, se incluyen los cargos de segunda jerarquía. De esta forma, el DASCD clasifica los cargos de MND así:

- Empleos directivos de libre nombramiento de la máxima jerarquía
- Empleos directivos de libre nombramiento de la segunda línea jerárquica de la estructura organizacional
- Empleos directivos de libre nombramiento con atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Distrito.

9. Los cargos de otros niveles de decisión (OND) corresponden a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 581 de 2000, que son los demás empleos directivos de libre nombramiento y remoción de cada entidad.

EL DISTRITO CAPITAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE DECISIÓN EN 2020

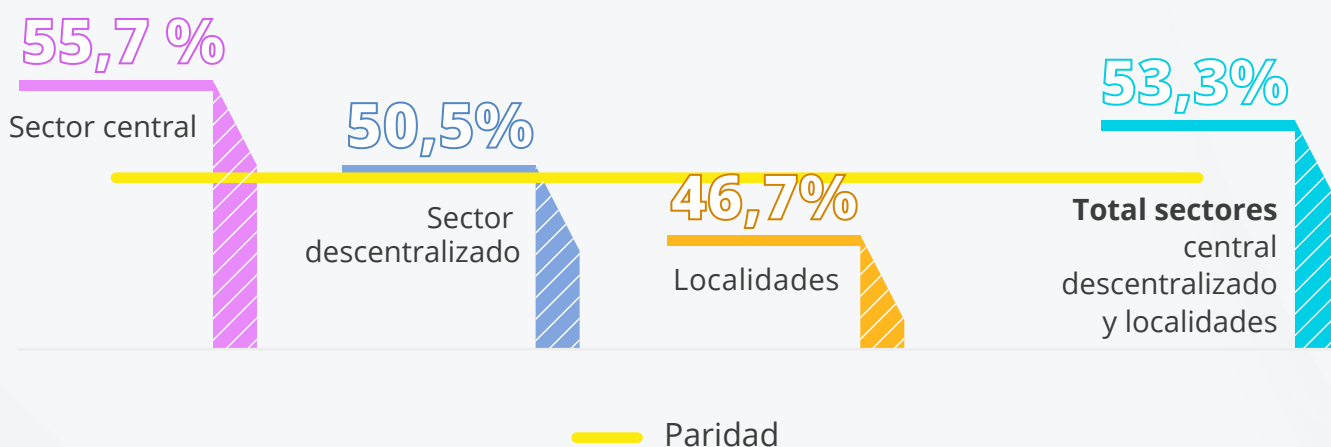
Al 31 de diciembre de 2020, en los tres sectores de la Administración (central, descentralizado y localidades), las mujeres ocupaban el 53,3% de los cargos decisorios, 3,6 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la cifra de 2019 y 5,7 p.p. por arriba de la de 2015.

Las cifras por cada sector se presentan en el gráfico 1. Tanto en el sector central

como en el descentralizado las cifras superan la paridad, aunque mayor en el central. Sin embargo, igual que en años anteriores, la participación de las mujeres como alcaldesas locales se encuentra rezagada, aunque es la más alta de toda la serie desde 2015. Sin embargo, como se explicó en las consideraciones preliminares, la variable sexo solo está reportada en quince de las veinte Alcaldías Locales.

GRÁFICO I.

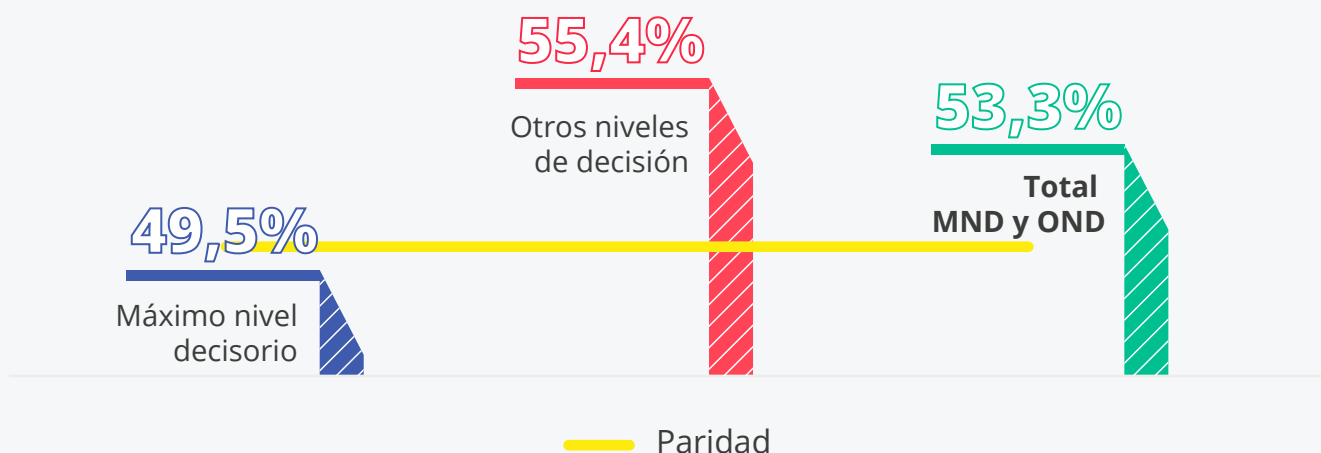
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, SEGÚN SECTOR ADMINISTRATIVO. BOGOTÁ, 2020



Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

El gráfico 2 muestra la información por nivel de decisión de los cargos. En 2020, la participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio (MND) se halla a escasos 0,5 p.p. de la paridad, mientras que la de los otros niveles de decisión (OND) se encuentra 5,4 p.p. por arriba.

GRÁFICO 2.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, SEGÚN NIVEL DE DECISIÓN. BOGOTÁ, 2020



Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.



Las cifras de la participación femenina en empleos directivos por cada uno de los sectores por área de gestión de la Administración se incluyen en el cuadro 1. En 2020, 11 de los 15 sectores superaban la paridad (en 2019 solo eran 6 de los 15). El cuadro 2, por su lado, muestra la información por entidad. De las 48 entidades, 32 llegaban a la paridad o la traspasaban: 14 de las 17 del sector central y 19 de las 31

descentralizadas (en 2019, la cifra era de 26 de las 48 entidades). Aparte de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tiene el 100% de los cargos directivos en cabeza de mujeres, se destaca el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con el 91,7% de los cargos directivos desempeñados por mujeres. Sin embargo, 7 entidades descentralizadas ni siquiera alcanzaron la cuota del 30% fijada por la Ley 581 de 2000.

CUADRO I.
NÚMERO Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES EN CARGOS DE DECISIÓN, SEGÚN SECTOR POR ÁREA DE GESTIÓN. BOGOTÁ, 2020

SECTOR	Total de empleos del nivel decisorio (MND+OND)	Ocupados por mujeres	% de mujeres
Sector Mujer	12	12	100,0%
Sector Salud	96	62	64,6%
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	59	35	59,3%
Sector Cultura, Recreación y Deporte	29	17	58,6%
Sector Planeación	38	22	57,9%
Sector Ambiente	9	5	55,6%
Sector Gestión Pública	41	22	53,7%
Sector Integración Social	28	15	53,6%
Sector Movilidad	32	17	53,1%
Sector Hacienda	93	48	51,6%
Sector Educación	88	45	51,1%
Sector Seguridad	63	31	49,2%
Sector Hábitat	27	13	48,1%
Sector Gestión Jurídica	115	50	43,5%
Sector Gobierno*	49	21	42,9%
TOTALES	779	415	53,3%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

* Incluye las cifras del sector de localidades

CUADRO 2.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES EN CARGOS DE DECISIÓN, SEGÚN ENTIDAD.
BOGOTÁ, 2020

ENTIDAD	% de mujeres	ENTIDAD	% de mujeres
Del sector central			
Secretaría Distrital de la Mujer	100,0%	Secretaría Distrital de Salud	55,3%
Secretaría Distrital de Movilidad	67,6%	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	53,8%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	63,2%	Secretaría Distrital de Ambiente	52,9%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	60,0%	Secretaría Distrital del Hábitat	52,4%
Secretaría Distrital de Planeación	57,9%	Secretaría Distrital de Hacienda	51,6%
Secretaría Distrital de Integración Social	56,8%	Secretaría Distrital de Seguridad	47,6%
Secretaría de Educación del Distrito	56,6%	Departamento Administrativo del Servicio Civil	40,0%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	55,6%	Secretaría Distrital de Gobierno (incluye Alcaldías Locales)*	33,3%
Secretaría Jurídica Distrital	55,6%		
Del sector descentralizado			
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	91,7%	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	50,0%
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	81,8%	Jardín Botánico José Celestino Mutis	50,0%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU	75,0%	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	50,0%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	75,0%	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	46,7%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	75,0%	Canal Capital	40,0%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	73,3%	Metro de Bogotá S.A.	38,5%
Caja de la Vivienda Popular	66,7%	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	36,4%
Instituto para la Economía Social - IPES	66,7%	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	33,3%
Lotería de Bogotá	66,7%	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. - EAAB	29,8%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	63,6%	Instituto Distrital de Turismo	25,0%
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger	60,0%	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron	25,0%
Orquesta Filarmónica de Bogotá	60,0%	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	25,0%
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	56,3%	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	16,7%
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	54,5%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	12,5%
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	51,7%	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	0,0%
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - Foncep	50,0%		
TOTAL GENERAL			53,3%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

* La participación de las mujeres en cargos decisorios en la Secretaría Distrital de Gobierno, sin localidades, solo llega al 22,2%.

En las 48 entidades más las 20 Alcaldías Locales, el 47,6% de las cabezas eran mujeres (en 2019 era del 38,2%). Se resalta el sector central con 5,6 p.p. por encima de la paridad (cuadro 3).

CUADRO 3.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CABEZAS DE ENTIDAD, SEGÚN SECTOR ADMINISTRATIVO. BOGOTÁ, 2020

Sector de la Administración	Cabezas de entidades	Ocupados por mujeres	% de participación de mujeres
Sector central	18	10	55,6%
<i>Secretarías de Despacho</i>	16	8	50,0%
<i>Las demás entidades</i>	2	2	100,0%
Sector descentralizado*	30	13	43,3%
Localidades	15	7	46,7%
TOTALES GENERAL	63	30	47,6%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

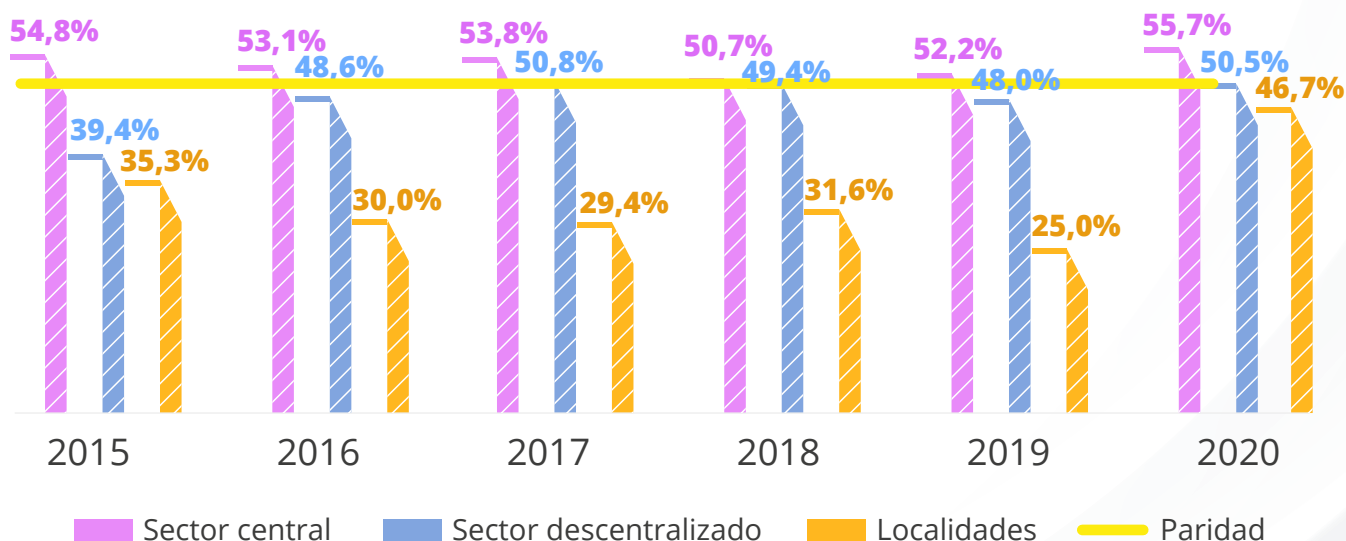
* De las 31 entidades, 1 no tiene registro para la cabeza principal al 31 de diciembre de 2020 y la U. Distrital tiene una vinculación diferente a libre nombramiento y remoción para el(la) rector(a). Para las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se asigna a la Subgerencia Corporativa la cabeza de entidad.

EVOLUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO 623 DE 2015

Desde 2015, el comportamiento de la participación de las mujeres en cargos directivos ha sido oscilante, aunque se encuentra una tendencia ascendente (gráfico 3). Mientras el nivel central ha superado la paridad en toda la línea de tiempo, en el descentralizado solo en 2017 y 2020 estuvo por encima del 50,0%. En relación con las localidades, entre 2015 y 2019

estuvieron alejadas de la paridad y solo en 2020 se acercaron. No hay que olvidar que la forma de nombramiento de alcaldesas y alcaldes locales se rige por el Decreto Ley 1421 de 1993, que establece que el procedimiento parte de ternas enviadas por las Juntas Administradoras Locales al despacho de la Alcaldía Mayor, que en general se limitan a incluir solo a una mujer.

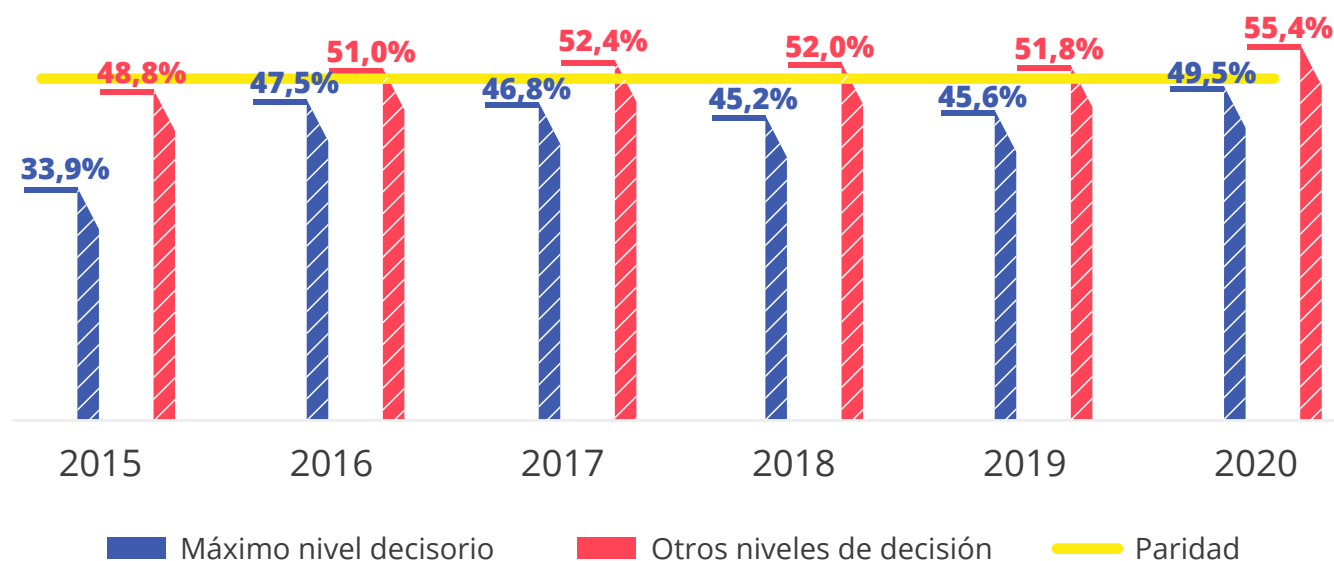
GRÁFICO 3.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CABEZAS DE ENTIDAD. SEGÚN SECTOR ADMINISTRATIVO. BOGOTÁ, 2020



Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

Para los niveles de decisión, también las cifras muestran oscilaciones y una tendencia en ascenso. Entre 2015 y 2020, tanto en el MND como en los OND se aprecia un aumento, con prevalencia del máximo nivel, que subió 15,6 p.p. (gráfico 4), en tanto en los otros niveles creció 6,6 p.p.; sin embargo, es necesario tener en cuenta la nota técnica respectiva.

GRÁFICO 4.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CABEZAS DE ENTIDAD. SEGÚN SECTOR ADMINISTRATIVO. BOGOTÁ, 2020



Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

* Nota técnica: Para los años 2015 a 2017, en el MND se consideraron solamente las cabezas de las distintas entidades, pero, dada la interpretación que del artículo 2º de la Ley 581 de 2000 han hecho tanto Función Pública como el DASCD, a partir de 2018 se incluyen los cargos de segunda jerarquía, que entre 2015 y 2017 se tomaron como OND, lo que no modifica los totales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LA PLANTA GLOBAL

En el periodo 2015-2020, la participación de las mujeres en la planta global por nivel jerárquico, sumados el sector central, el descentralizado y las localidades, deja ver algunas diferencias, a pesar de ser evidente que 3 de cada 5 personas

que laboran en el Distrito vinculadas con empleo permanente son mujeres (59,7%). Sin embargo, también es evidente que en los niveles técnico y asistencial es en los que hay mayores proporciones de mujeres (cuadro 4).

CUADRO 4.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN (SECTORES CENTRAL, DESCENTRALIZADO Y DE LOCALIDADES). BOGOTÁ. 2015-2020

Nivel jerárquico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Directivo*	47,6%	50,7%	52,0%	49,7%	49,7%	53,3%
Asesor	52,1%	57,9%	59,1%	60,5%	63,1%	52,0%
Profesional	59,0%	59,9%	60,0%	57,6%	57,1%	56,9%
Ejecutivo						20,0%
Técnico	67,1%	64,8%	68,5%	44,8%	66,1%	64,4%
Operativo						36,4%
Asistencial	61,6%	60,7%	61,1%	58,6%	57,9%	60,3%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG, SDMujer.

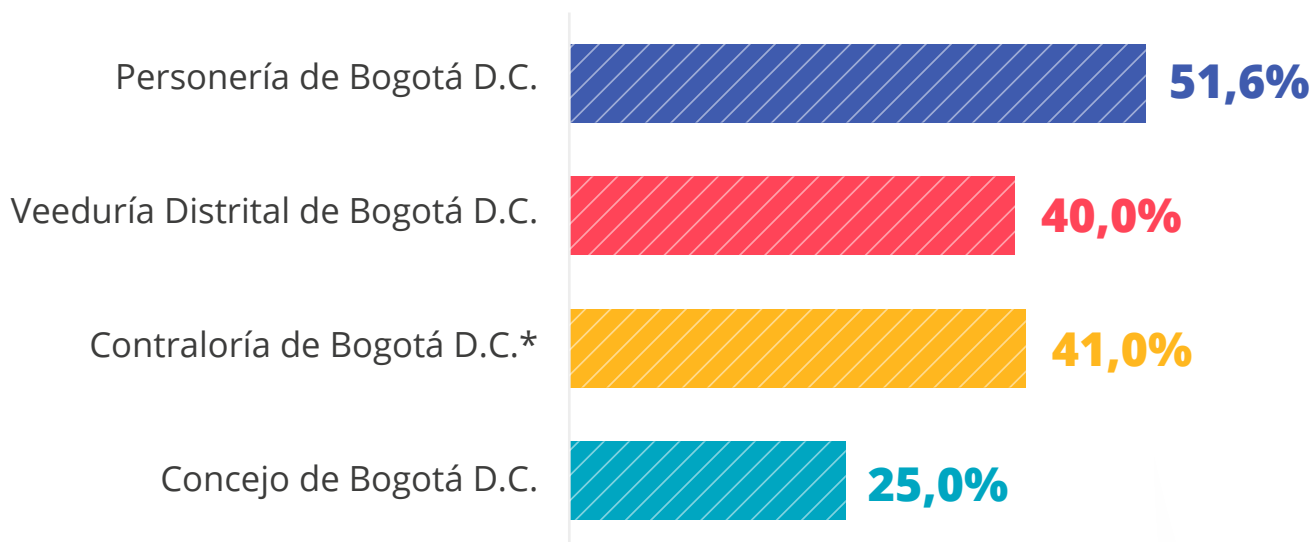
* Solo personal de libre nombramiento y remoción. La cifra general de la planta global es de 51,5% (incluye organismos de control y todas las formas de nombramiento).

Nota: Para los niveles ejecutivo y operativo solo se registra información en el año 2020, pero solo representan el 0,2% del total de la planta global.

ORGANISMOS DE CONTROL Y CONCEJO DE BOGOTÁ

En el año 2020, sumados los cargos de MND y de OND, solo la Personería de Bogotá alcanzó y superó la paridad (gráfico 5).

GRÁFICO 5.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES EN CARGOS DECISORIOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y CONCEJO DE BOGOTÁ, 2020



Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

* Contraloría solo reporta 105 cargos con registro de sexo de un total de 123.

Cuando se compara la participación de mujeres en el MND y en OND de 2020 con la de 2019, se hallan crecimientos en los tres organismos de control, así: 20 p.p. en la Veeduría, 10,9 p.p. en la Personería y 2,5 en la Contraloría. El Concejo, por su parte, se mantuvo en el 25%.

COMPARATIVO NACIONAL Y TERRITORIAL

La Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), publicó en diciembre de 2020 el *Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano*², con las cifras de las entidades públicas nacionales y territoriales, relacionadas con el cumplimiento de la cuota mínima del 30% de mujeres en cargos decisorios fijada por la Ley 581 de 2000.

Como en informes anteriores, el DAFP incluye un capítulo especial para Bogotá (con corte a septiembre de 2020), que considera 50 de las 52 entidades del Distrito (48 entidades de los sectores central y descentralizado de la Administración distrital, tres organismos de control y el Concejo de Bogotá), por lo que las cifras no necesariamente coinciden con las de este informe, además de la diferencia en las fechas de corte.

Reporta el DAFP que para los cargos del máximo nivel decisorio en Bogotá: i) la

proporción de mujeres en el MND es del 52%, 6 p.p. por encima de la del año 2019, y ii) de las 50 entidades, 34 superan la cuota mínima del 30% y sobrepasaron la meta trazada en cumplimiento de los ODS para ese año del 44,5% y 8 entidades no.

En relación con los cargos en los otros niveles de decisión: i) la cifra de mujeres es del 49%, un p.p. por debajo de la de 2019, y ii) de las 50 entidades, 25 están por encima de la cuota mínima del 30% y superaron la meta trazada en cumplimiento de los ODS para ese año del 44,5% y 19 entidades no.

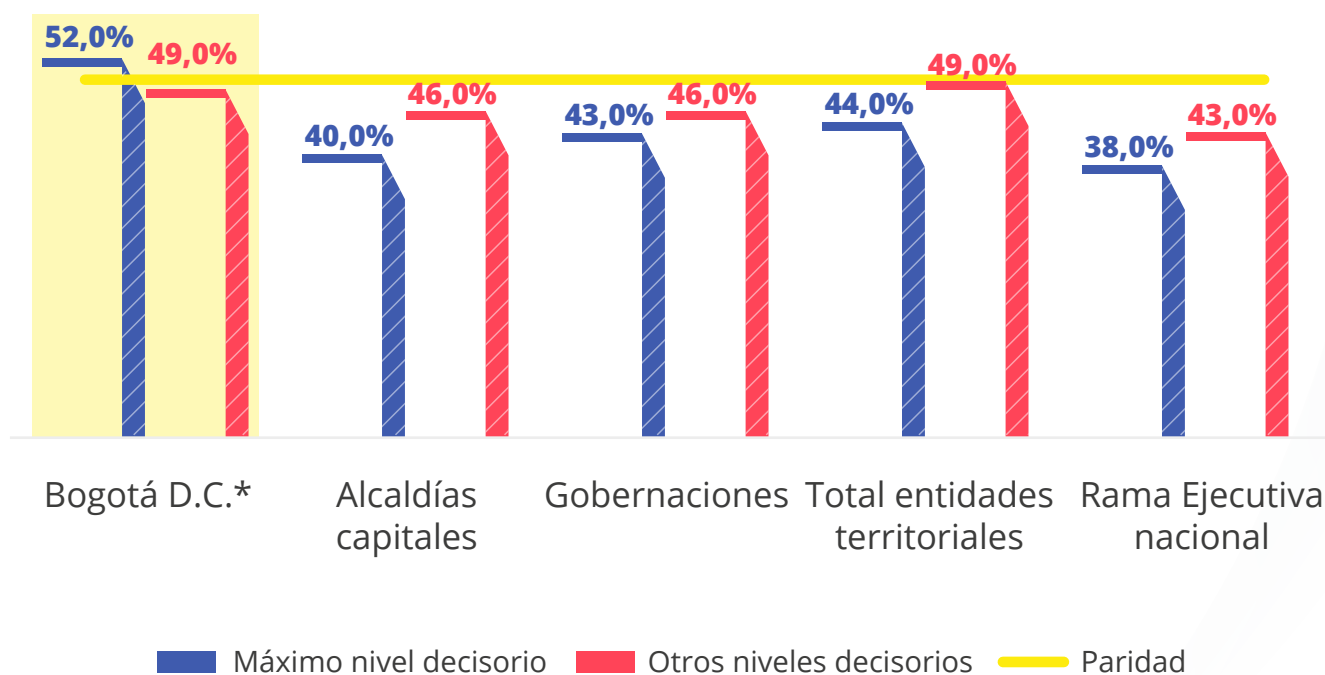
En cuanto a la información global de Colombia, dice el DAFP que: i) la participación general de las mujeres en el Estado colombiano en cargos del MND, año 2020, era del 43%, mientras en los cargos de OND era del 46%, y ii) en la Rama Ejecutiva del nivel nacional, las proporciones fueron del 38% para el MND y del 43% en los OND, con retrocesos en ambos niveles con respecto al año 2019.

² Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052 (consultado en abril de 2020).

Si se contrastan las proporciones del Distrito en ambos niveles de decisión con las cifras de la Rama Ejecutiva del Estado colombiano, se observa que en el MND la diferencia es de 14 p.p. y en los OND es de 3 p.p., ambas favorables para Bogotá.

De igual modo, entre el total de las entidades territoriales (departamentos y municipios), las gobernaciones y las alcaldías de las capitales del país, sobresalen las cifras de Bogotá, D.C. (gráfico 6).

GRÁFICO 6.
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL ORDEN TERRITORIAL Y DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL. COLOMBIA, 2020



Fuente: Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano (diciembre de 2020).

* Incluye entidades del Distrito, más organismos de control y Concejo de Bogotá.

Análisis de ciudad **27**



OMEG
Observatorio de Mujeres
y Equidad de Género de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER